

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00080346- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Las presentes actuaciones efectuadas por el Laboratorio de Suelos y Agua, dependiente de la catedra de Edafología en las cuales solicitan la baja de equipamiento asignado a dicha Área; y

CONSIDERANDO:

Que la baja solicitada se debe a que el equipamiento está en condición de rezago y de acuerdo al informe de técnico especializado su reparación no es recomendable por no adaptarse a equipamientos modernos actualmente en uso.

Que se tiene en cuenta lo informado por el Departamento de Patrimonio del Área Económico Financiera de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer la baja patrimonial del equipamiento que a continuación se menciona, en un todo de acuerdo a lo solicitado por la catedra de Edafología, por encontrarse en condición de rezago, a saber:

8100167159 Grabadora de Dvd

8100167160 Disco duro 2GB

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Causante, al Departamento de Patrimonio del Área Económico Financiera a sus efectos y a la Secretaria General, Cumplido, vuela al sector de Patrimonio de la Facultad para continuidad del trámite.